Bogotá D.C, 03 de marzo de 2026

Señores
Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"
BOSQUE ISLA MANZANILLO
Cartagena, Bolívar

REFERENCIA: Proceso de Contratación **103-ARC-ENAP-2025,** en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" **Lote:** 1 y 3.

Estimados señores:

En referencia al Informe de Evaluación, publicada por la entidad mediante la plataforma SECOP II, del proceso de selección en referencia, presentamos la siguiente aclaración respecto al oferente **CHM INGENIERIA SAS**:

- **Observación**: INHABILITADOS LOTE 1 Y 3

  RTA//: en la evaluación del informe preliminar la entidad indica en el documento de Evaluación Jurídica Dra. Adriana, que **CHM** no cumple con los requisitos jurídicos indicando lo siguiente:

  14. C H M INGENIERIA S A S

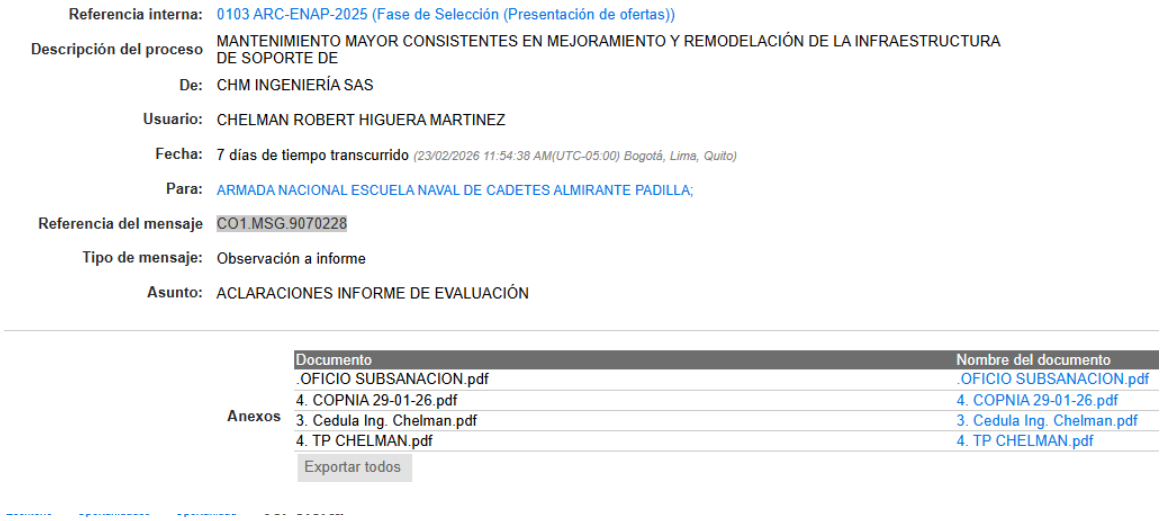
	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACION
REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003.	**CUMPLE**	**APORTA**
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda.	**NO CUMPLE**	**APORTA CERTIFICADO falta tarjeta PROFESIONAL del ingeniero Jader Vargas quien avala la oferta**

  El día **23 de febrero de 2026, a las 11:54:38 am**, se le dio respuesta a la observación generada por la entidad donde se indicó lo siguiente:

  *"En respuesta a la observación, la misma no tiene lugar debido a que desconocemos al ingeniero que mencionan en la observación. La persona que avala nuestra oferta es el ingeniero **Chelman Robert Higuera Martínez**, el cual*

se configura también como el Representante Legal de la compañía, y del cual fue remitida la cedula de ciudadanía, la vigencia y la tarjeta profesional."

Por ende, se les aclaro que la persona que mencionan en la observación **NO TIENE RELACIÓN ALGUNA CON NUESTRA COMPAÑÍA**, y dentro de la misma aclaración con ID CO1.MSG.9070228, se volvieron a anexar los documentos que corresponden al Representante Legal, que ya eran visibles en los documentos anexos a la oferta.



Referencia interna: 0103 ARC-ENAP-2025 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE
De: CHM INGENIERÍA SAS
Usuario: CHELMAN ROBERT HIGUERA MARTINEZ
Fecha: 7 días de tiempo transcurrido *(23/02/2026 11:54:38 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para: ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA;
Referencia del mensaje CO1.MSG.9070228
Tipo de mensaje: Observación a informe
Asunto: ACLARACIONES INFORME DE EVALUACIÓN

Anexos

Documento	Nombre del documento
.OFICIO SUBSANACION.pdf	.OFICIO SUBSANACION.pdf
4. COPNIA 29-01-26.pdf	4. COPNIA 29-01-26.pdf
3. Cedula Ing. Chelman.pdf	3. Cedula Ing. Chelman.pdf
4. TP CHELMAN.pdf	4. TP CHELMAN.pdf

Exportar todos



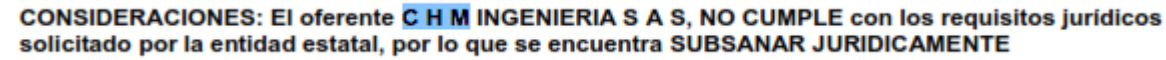
PRESENTADA
0103 ARC-ENAP-2025 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE

Volver

2. Formato 6- Pago de Seguridad Social y Aportes Legales CCE-EICP-FM-109.pdf	2. Formato 6- Pago de Seguridad Social y Aportes Legales CCE-EICP-FM-109.pdf Ver copia
3. Cedula Ing. Chelman.pdf	3. Cedula Ing. Chelman.pdf Ver copia
4. COPNIA 29-01-26.pdf	4. COPNIA 29-01-26.pdf Ver copia
4. TP CHELMAN.pdf	4. TP CHELMAN.pdf Ver copia

Remitida la aclaración dentro del tiempo correspondiente, es deber de la entidad revisar la misma.

Se puede detallar que incluso en el informe final la entidad mantiene la misma observación y conclusión final, como si la misma no se hubiera observado.

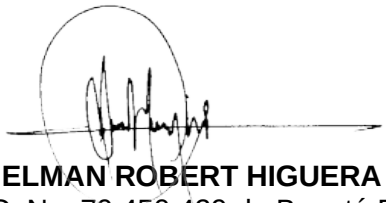


CONSIDERACIONES: El oferente C H M INGENIERIA S A S, NO CUMPLE con los requisitos jurídicos solicitado por la entidad estatal, por lo que se encuentra SUBSANAR JURIDICAMENTE

Con esto se da por entendido que la entidad OMITIO la aclaración que remitimos, por lo que solicitamos a la entidad se genere la verificación de la documentación enviada.

Por lo anterior expuesto, solicitamos amablemente a la entidad tener en cuenta nuestra aclaración brindada y se nos califique como hábiles para poder continuar en el presente proceso de selección.

Atentamente,



CHELMAN ROBERT HIGUERA MARTINEZ
C.C. No. 79.450.429 de Bogotá D.C.
Representante Legal
CHM INGENIERIA SAS